



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE
AGOSTO DE 2007.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintiuno de agosto de dos mil siete, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa María Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente (que se incorpora a la sesión en el punto 5º), D. Alberto Guijarro Román, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Francisco Javier Madrigal Montero, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Otros asistentes: D. José M^a Barcenilla Diez (Interventor de Fondos).

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR DE 27-07-2007.**

El Sr. Alcalde preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 27-07-2007.

No habiendo observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de julio de 2007.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

**PUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE DECRETO DE
ALCALDÍA Nº 798/2007 DE 6 DE AGOSTO**

Se dio a conocer que, por Decreto de Alcaldía nº 798/2007 de 6 de agosto, se ha resuelto añadir a la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto 692/2007 de 22 de junio, a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la de : segregación y agrupación de parcelas de propiedad municipal.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA "ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL AOS-6 Y EDIFICIOS ANEJOS: 24 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER, LOCALES Y GARAJES, URBANIZACIÓN DEL AOS6- Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DEL ANTIGUO COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS"

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la C.I. de Urbanismo y Patrimonio , de fecha 13 de agosto de 2007, sobre este asunto, que dice lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 3 al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "Actuación Integral en el AOS-6 y edificios anejos: 24 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, locales y garajes, urbanización del AOS6- y restauración de la Capilla del antiguo Colegio de Niñas Huérfanas".

Segundo.- Notificar a la empresa constructora, al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra y a la Dirección Facultativa de la referida obra.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

PUNTO CUARTO.- ACUERDOS A TOMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MODIFICADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL AOS-6 Y EDIFICIOS ANEJOS: 24 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER, LOCALES Y GARAJES, URBANIZACIÓN DEL AOS6- Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DEL ANTIGUO COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS".

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido, sobre este asunto, por la C. I. de Urbanismo y Patrimonio , de fecha 13 de agosto de 2007, que dice lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto Modificado de Ejecución de la Actuación Integral en el AOS-6 y edificios anejos: 24 viviendas de Proyección Oficial en régimen de alquiler, locales, garajes, urbanización del AOS-6 y restauración de la capilla del antiguo Colegio de Niñas Huérfanas redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras relativo al Proyecto Modificado antes referido y los gastos complementarios para su ejecución, adjudicando la ejecución de dicho proyecto modificado al contratista de la obra principal SPICA CONSTRUCTORA S.A.

El precio total de adjudicación del Proyecto modificado asciende a 157.793,65 € (IVA incluido) una vez aplicada la baja que resultó en la adjudicación original del contrato.

Tercero.- Aumentar en 11 meses el plazo inicialmente previsto para la ejecución de las obras, aprobando el Programa de Trabajo correspondiente.

Cuarto.- Reajustar, proporcionalmente, la garantía definitiva prestada que habrá de presentarse por el contratista en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo.

Quinto.- Dése cuenta al contratista, a la Dirección Facultativa y la Intervención Municipal.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMEROS 14 Y 15 DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En este punto del Orden del Día se incorporó a la sesión D^a Nuria Fernández de la Fuente.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dictamen emitido, sobre este asunto, por la C. I. de Urbanismo y Patrimonio , de fecha 13 de agosto de 2007, que dice lo siguiente :

Primero.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético de los M.U.P. n^{os} 14 y 15 de este Ayuntamiento al Club Deportivo de Caza Colenda de Cuéllar en la cantidad de 2.350 € más el IVA correspondiente, para la primera campaña cinegética.

Segundo.- La adjudicación se realiza hasta el 31 de marzo de 2012 con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas que han servido de base a la licitación, debiendo cumplirse por parte del Club Deportivo adjudicatario las mejoras ofrecidas en la proposición presentada.

Tercero.- Devuélvase la fianza provisional presentada por el licitador no adjudicatario.

Cuarto.- Dése cuenta al Club Deportivo adjudicatario para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al que reciba la notificación de este acuerdo presente la garantía definitiva del aprovechamiento.

Quinto.- Dése cuenta al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE ACOPIOS DE MATERIALES EN RELACIÓN CON LA OBRA: "ACTUACIÓN INTEGRAL DEN EL AOS-6 Y EDIFICIOS ANEJOS: 24 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER, LOCALES Y GARAJES, URBANIZACIÓN DEL AOS6- Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DEL ANTIGUO COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS"

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dictamen emitido, sobre este asunto, por la C. I. de Hacienda y Personal, de fecha 14 de agosto de 2007, que dice lo siguiente :

*Primero.- **Primero.-** Aprobar los acopios de materiales para la obra de "Proyecto de ejecución de actuación integral en el AOS-6 y edificios anejos", y por importe de 225.023,79 €, de conformidad con la documentación presentada por la empresa contratista Aspica Constructora s.a., y el Arquitecto Director de la obra. D. Gonzalo Bobillo de Lamo.*

***Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a Aspica Constructora, s.a., a su domicilio en C/ Santiago nº 29, 47001 Valladolid*

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2005.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dictamen emitido, sobre este asunto, por la C. I. de Hacienda y Personal, de fecha 14 de agosto de 2007, que dice lo siguiente :

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.*

Segundo.- *Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León en los términos previstos en la Regla 415 de la Instrucción de Contabilidad.*

Tercero.- *Aplicar a la cuenta 100 Patrimonio, el saldo acreedor a 31 de diciembre 2005, de la Cuenta 130 Resultados pendientes de aplicación.*

Cuarto.- *Aplicar a la cuenta 130 Resultados pendientes de aplicación, el saldo acreedor a 31 de diciembre de 2005, de la Cuenta 890 Resultados del ejercicio.*

D. Miguel Ángel Gómez Gómez manifestó que "Los Presupuestos del 2005" (sic) debieran haberse aprobado en su momento y no esperar a aprobarlos casi dos años después y que su voto sería favorable con la intención de favorecer el avance de la gestión municipal pero debe quedar claro, ante la opinión pública, que si no están aprobados (sic) ha sido por las estrategias partidistas y la falta de acuerdos entre los tres grupos políticos de la legislatura anterior y que todo esto ha desembocado en la situación en que se encuentran las arcas municipales.

El Sr. Alcalde señaló que el punto del Orden del Día que se está tratando es la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2005 y no los Presupuestos.

No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2007.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dictamen emitido, sobre este asunto, por la C. I. de Hacienda y Personal, de fecha 14 de agosto de 2007, que dice lo siguiente :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2007 (con sus Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones y Plantilla Presupuestaria) que tiene el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2007	
RESUMENES POR CAPITULOS Y GRUPOS DE FUNCION	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1.- Impuestos directos	2.293.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	275.000,00
Capítulo 3,- Tasas y otros ingresos	1.602.276,00
Capítulo 4,- Transferencias corrientes	1.710.705,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	184.150,00
Total ingresos corrientes	6.065.131,00
Capítulo 6,- Enajenación inversiones	0,00
Capítulo 7,- Transferencias de capital	191.000,00
Capítulo 8,- Variación activos financieros	0,00
Capítulo 9,- Variación de pasivos financieros	766.971,00
Total ingresos de capital	957.971,00
Total Presupuesto de Ingresos	7.023.102,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1.- Gastos de personal	2.557.381,00



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

<i>Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	<i>2.429.542,00</i>
<i>Capítulo 3.- Gastos financieros</i>	<i>183.830,00</i>
<i>Capítulo 4.- Transferencias corrientes</i>	<i>378.985,00</i>
<i>Total gastos corrientes</i>	<i>5.549.738,00</i>
<i>Capítulo 6.- Inversiones reales</i>	<i>541.100,00</i>
<i>Capítulo 7.- Transferencias de capital</i>	<i>234.803,00</i>
<i>Capítulo 8.- Activos financieros</i>	<i>0,00</i>
<i>Capítulo 9.- Pasivos financieros</i>	<i>394.204,00</i>
<i>Total gastos de capital</i>	<i>1.170.107,00</i>
<i>Total Presupuesto de gastos</i>	<i>6.719.845,00</i>
<i>Grupo de función 1.- Servicios de carácter general</i>	<i>754.323,00</i>
<i>Grupo de función 2.- Protección civil y seguridad ciudadana</i>	<i>459.362,00</i>
<i>Grupo de función 3.- Seguridad, protección y promoción social</i>	<i>778.183,00</i>
<i>Grupo de función 4.- Producción bienes públicos de carácter social</i>	<i>2.842.309,00</i>
<i>Grupo de función 5.- Producción bienes de carácter económico</i>	<i>568.066,00</i>
<i>Grupo de función 6.- Regulación económica de carácter general</i>	<i>312.775,00</i>
<i>Grupo de función 7.- Regulación económica de sectores productivos</i>	<i>426.793,00</i>
<i>Grupo de función 9.- Transferencias a Administraciones Públicas</i>	<i>0,00</i>
<i>Grupo de función 0.- Deuda Pública</i>	<i>578.034,00</i>
<i>Total presupuesto gastos</i>	<i>6.719.845,00</i>

SEGUNDO.- Anular los expedientes de modificación de crédito al Presupuesto prorrogado números 7/2007, 8/2007 y 12/2007.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto durante quince días a efectos de presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presenta ninguna.

Intervino, en primer lugar D. Miguel Ángel Gómez Gómez manifestando que no podía dar su voto favorable por tres causas:

- Por el escaso tiempo transcurrido entre la entrega de los Presupuestos y la celebración del Pleno.
- Porque se deberían haber presentado los Presupuestos en un Pleno Ordinario para poder ser debatidos y presentar propuestas.
- Porque los gastos sociales: en educación, promoción de empleo, salud, enseñanza, cultura o deportes, bajan considerablemente o son inexistentes en algunos casos y creo, dijo, que los gastos sociales deben aumentar y no ser recortados como ocurre en ese Presupuesto.

Seguidamente, intervino D^a M^a Luisa González San Miguel, manifestando lo siguiente:

Se traen hoy al Pleno, para su aprobación, los presupuestos del año 2007 y aunque reconozcamos que ha transcurrido ya más de la mitad del ejercicio económico, tenemos que lamentar que se haya interrumpido la forma habitual de entregárseles a los grupos de la oposición para su estudio, siempre se les ha dado un margen, de al menos dos semanas para que les analizaran antes de la comisión informativa, ahora se ha hecho, sólo tres días antes de la comisión y poco más de una semana antes del pleno. En tan poco tiempo, es difícil estudiar y analizar detalladamente la gran cantidad de información que tiene un Presupuesto, y más si tenemos en cuenta las fechas en las que estamos, vísperas de fiestas. En fin, no es el mejor día, el martes de la semana previa a los encierros para discutir y pormenorizar sobre el documento más importante que el equipo de cualquier gobierno presenta al Pleno: los Presupuestos, pero como ya estamos deduciendo de su manera de actuar, sabemos que dada la mayoría de que disponen, pues es lo que hay, como dice el refrán: son lentejas.

Sabemos que como grupo en la oposición no podemos cambiar ninguna decisión pero tenemos el derecho y la obligación frente a los ciudadanos de exponer las carencias, deficiencias o contradicciones que se deriven de sus actuaciones, en este caso, en lo que se refiere al Presupuesto.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Lo primero que hemos observado, y nos alegra, es que se nos da la razón, en lo que se refiere al estado de la deuda municipal, después de toda la demagogia que se ha empleado en la campaña electoral, y después desde el gobierno, se ha tenido que reconocer que quien decía la verdad sobre el nivel de endeudamiento era el partido socialista, cuando afirmaba que teníamos, y tenemos, margen para poder endeudarnos todavía en algo más de un millón cuatrocientos mil euros, y por lo tanto, es mentira, que estemos endeudados por encima del 110 que les permite la Ley, por eso les vamos a pedir que rectifiquen públicamente sus declaraciones, porque está claramente demostrado en el informe de Intervención, que acompaña al presupuesto, cuando dice en su apartado sexto: (El endeudamiento previsto aparece en el Informe Económico financiero presentado por la Alcaldía, señalándose en dicho informe la carga financiera del nuevo préstamo, así como que se desprende un ahorro neto positivo , y que el capital vivo no supera el 110 % de los recursos ordinarios liquidados en el ejercicio anterior, por lo que no se hace necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda para la contratación de dichas operaciones de endeudamiento.) y porque además lo corroboran ustedes cuando proponen aprobar y lo aprobarán, la petición a los bancos de préstamos por un importe total de 766.971 € (más de 127 millones de pesetas). Si estábamos por encima de lo que permite la ley no es posible que podamos pedir más préstamos , ¿O es qué se van a saltar la ley?. Cuatro años llevamos oyendo al Partido Popular y a su aliado, que no se podía pedir ni un euro más a los bancos, porque nuestra deuda era exagerada, y de hecho lo impidieron con su voto, y es curioso, el primer Presupuesto que presentan y van a solicitar más de 766.000 euros. No se puede entender que se pregone que se va a solucionar la deuda municipal y lo que se hace es aumentar considerablemente lo que se debe a los bancos, pero claro predicar es una cosa, y tener que hacer es otra. En campaña con las palabras basta, pero para gobernar hay que tener en cuenta los hechos.

Por otra parte estos Presupuestos no garantizan nada a los vecinos, bueno sí, les garantizan que van a tener menos servicios y menos calidad de vida, y me explico: Se recortan las partidas correspondientes a ayudas sociales en un 27%, se reducen las subvenciones para la rehabilitación de fachadas en el conjunto histórico más de un 57%, , la promoción y difusión de la cultura más de un 30%, la promoción, difusión de los deportes en un 71%. ¿Qué les vamos a ofrecer a nuestros niños y jóvenes? ¿Vamos a seguir ayudando a las asociaciones culturales y deportivas o tendrán que



Ilmo. Ayuntamiento de Cuellar

desaparecer?. La partida destinada al arreglo de vías públicas, que se ha dicho un día sí y otro también, que están en muy mal estado y no les falta razón, y se ha prometido una preocupación especial por arreglarlas, como respuesta se reduce casi a la mitad, si con lo que destinábamos no era suficiente, con la mitad no puede ser que mejoren, las promesas en este sentido, de momento en la lista de espera. Y ¿Qué decir del turismo?, aquí el recorte es casi drástico, menos en atención turística, menos en comercialización y difusión, menos para la dirección teatral, para la limpieza, para imprenta. No podemos descuidar de esta manera nuestros recursos turísticos, si queremos que sea uno de nuestros principales recursos y si queremos conseguir que Cuellar sea sede de las Edades del Hombre, ¿O también hemos renunciado a esa posibilidad?. ¿Vamos a seguir el mismo camino que S. Francisco?, porque, si vamos a pedir préstamos y hay margen, ¿no merece la pena gastar 30 mil euros, conseguir una inversión de 600.000 y recuperar un edificio de un valor incalculable para uso y disfrute de todos?.

Respecto a las pocas partidas que aumentan, fuera de las correspondientes al gasto de personal, está la partida de gastos jurídicos, que aumenta de 5.000 a 16.419 euros y nos gustaría que nos dijeran a que se debe, al igual que el aumento de 7500 euros en publicidad y propaganda de la subfunción de Órganos de gobierno.

En resumen, nos presentan unos Presupuestos muy acordes con el pensamiento de la derecha, que recorta siempre en los mismos capítulos: cultura, deportes, sanidad, ayudas sociales, enseñanza, porque también en este capítulo se recorta y no se cumple con las promesas hechas a los padres, ya que en inversiones no aparece ninguna de las intervenciones que se prometieron. Tampoco contemplan la promesa hecha a las entidades locales menores, a las que iban a aumentar como mínimo el cincuenta por ciento de la dotación, y sólo han incrementado la partida en 7.200 euros, lo que no llega ni al 3%, que es menos de lo que ha subido el I.P.C desde el 2005. Además se hace reducción en todos los capítulos correspondientes a la limpieza de los edificios públicos, tanto colegios, como casa joven, casa consistorial, oficina de turismo, etc, y es una reducción que sólo puede figurar en el papel, porque es algo que no se va a poder cumplir. ¿Cómo se explica que los contratos de limpieza hayan salido a concurso por las mismas cantidades que este año, y las partidas presupuestarias se vean reducidas? esto es imposible de realizar, ¿si van a firmar los contratos por más importe, porqué consignan menos? ¿Cómo piensan hacer frente a los pagos?.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

Son pues, demasiadas cosas negativas, para que podamos dar nuestra aprobación, sabemos que un presupuesto es necesario para que un equipo pueda trabajar, y ustedes lo van a poder hacer porque cuentan con una mayoría más que suficiente, pero no podemos aceptar un presupuesto que deja tanto que desear en cultura, deporte y esparcimiento, tan imprescindibles, sobre todo para nuestros jóvenes; en turismo, indispensable para el desarrollo de este municipio; en ayudas sociales, que marcan y definen una ideología ; en conservación de nuestro patrimonio, la herencia de nuestro antepasados y nuestro orgullo, en fin, no podemos enumerar todas, porque son demasiadas. Y no nos sirve que se diga en la memoria de alcaldía que esto se deriva de la gestión de años anteriores, se deriva de no dejar hacer gestión en los años anteriores, de no permitir trabajar con un Presupuesto y no permitir tampoco hacer modificaciones al que existía, de votar en contra de pagar facturas de obras ya ejecutadas, que hoy se ven obligados a incluir, votar a favor y por supuesto a pagar, pidiendo además a la empresa que por favor retire la demanda en el Juzgado, si todo eso se hubiera permitido hacer en su día, las circunstancias a las que aluden serían otras, no busquen, por lo tanto, más pretextos. Reflexionen, miren los Presupuestos hay otra forma de hacer las cosas, que no supongan tantas restricciones en cuestiones tan fundamentales para nuestro pueblo. Este Presupuesto es, a todas luces, un retroceso y no podemos votar a favor del retroceso, necesitamos y queremos progresar, por eso nuestro voto va a ser en contra.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde. Manifestó que, actualmente, la deuda a proveedores asciende a 1.600.000 €, sin tener en cuenta facturas de finales de junio, todo el mes de julio y todo el mes de agosto; no se han cuantificado todavía las facturas pero pasará de 1.700.000 € y si eso lo agregamos a la deuda viva, supera el 110% o ¿no es deuda lo que debemos a los proveedores?. Para mí deuda es todo, dijo.

Frente a Hacienda, efectivamente, es deuda viva lo que se debe a las entidades financieras, añadió, pero para mí es tan importante o más lo que se debe a los proveedores y prueba de ello es que ya hay algunas demandas en los juzgados reclamando los importes. Estamos negociando, dijo, y puso como ejemplo una factura de la piscina climatizada pendiente del 2005 de 41.000 € que se ha incluido en el Presupuesto, e insistió en que el endeudamiento del Ayuntamiento, si se incluye lo que se debe a los proveedores, supera el 110 %.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

Seguía su intervención manifestando que se prevé la concertación de dos operaciones de crédito por importe de 766.000 €.

Una de ellas es por importe de 463.000 €, a amortizar en 10 años y destinados a inversiones diversas: urbanización de calles, entorno de S. Esteban, pago pendiente de la piscina climatizada, depósito regulador y otras inversiones.

El otro préstamo es por una cuantía de 303.257 €, con un plazo de amortización de cuatro años, con el fin de reducir el resultado negativo de la cuenta de Tesorería que asciende a 1.338.000 €.

El saldo negativo de Tesorería, sólo tenemos dos formas de reducirlo:

- a) reduciendo el gasto corriente, que se consigue a través de una buena gestión y un estudio minucioso de cada partida de gastos. Se que se han comprometido, en varias ocasiones, pero nunca lo han conseguido.
- b) Mediante el préstamo anteriormente mencionado cuyo importe no puede, por Ley, exceder del 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

El encontrarnos, siguió diciendo, con esta cifra negativa en el remanente de Tesorería por un importe tan elevado es producto de que se justificaban derechos inexistentes, en su día, como subvenciones que nunca llegaban, Talleres de Empleo que no se consolidaban y otras partidas que nunca fueron reales.

Cuando se valoraron todas estas partidas, el castillo de naipes se nos vino abajo, como resultado dio 1.338.000 € de saldo negativo de Tesorería.

Eso es una realidad como tal.

Por otra parte, a través de la cuenta única de caja, se disponía de subvenciones finalistas para un determinado proyecto que se utilizaban para otros conceptos y cuando llegaban las necesidades de disponer de ellas, como tal, no existían.

No tiene sentido crear un Presupuesto si no nos ajustamos al disponible de cada partida, como ha venido pasando. Producto de ello: el reconocimiento extrajudicial que asciende a un importe de 800.000 €, concluyó el Sr. Alcalde.

Seguidamente intervino D. Alberto Guijarro Román, manifestando:

Los Presupuestos que traemos hoy a Pleno, se han realizado en base a presupuestos de años anteriores, dando lugar a un gasto



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

que asciende a 6.719.845 € y unos ingresos de 7.023.102 €, resultando de esto un superávit de 303.257 €, para hacer frente, al menos parcialmente, al remanente de tesorería negativo existente en el Ayuntamiento y que asciende a 1.338.741'32.

Uno de los grandes inconvenientes a los que nos enfrentamos es el reconocimiento extrajudicial que asciende a cerca de los 800.000 € y que consume créditos del 2007, mermando nuestra capacidad de gasto, y todo lo que ello conlleva. Además así lo hace constar el Interventor en su informe, no lo digo yo solo.

Un ejemplo clave de ello es la feria medieval de 2006, en la cual se gastaron unos 50.000 € de los cuales en el Presupuesto prorrogado del 2006 solo figuraban 30.000 € y dejamos un reconocimiento extrajudicial del 2006 para el 2007 de más de 38.000 €. Con lo cual en el 2006 se gastó todo el presupuesto del 2007 y parte del que había para el 2008, en un solo año y como este ejemplo podría poner otros tantos hasta llegar a los 800.000 € que hay.

En la feria medieval de este año, estimamos que se ha gastado entorno a un 45% menos que el año anterior, con esto podemos confirmar que se pueda hacer igual de bien o mejor (como ha salido este año) con mucho menos dinero.

Seguidamente intervino D^a M^a Luisa González San Miguel, manifestando:

Que la deuda viva incluye lo que se debe a los bancos y que el resto de las facturas hay que pagarlas con cargo a los ingresos del ejercicio. Para las deudas a proveedores están los ingresos anuales y se van pagando a medida que se reciben esos ingresos.

Por lo tanto, las deudas a proveedores y el endeudamiento a los bancos no se deben mezclar y si lo hacemos no estamos informando bien.

Respecto a la factura de la piscina climatizada: Esa factura vino al Pleno y el Pleno votó en contra de que se pagara por lo que, si está en este ejercicio, es porque no se quiso pagar en el ejercicio anterior y ya avisamos de que podía ir al juzgado. Si se hubiera pagado en el ejercicio anterior, en el que no se iba a pedir préstamo y se iba a asumir la factura con mayores ingresos, se habrían liberado 41.000 € ahora.

Respecto del resultado del remanente negativo:

Es el resultado de poner al día la contabilidad de este Ayuntamiento, algo que no se había podido hacer hasta ahora porque ha habido varios cambios de Interventores y no se ha hecho hasta que no se ha podido.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

Esos derechos reconocidos eran errores contables que vienen, algunos, desde los años ochenta, corresponden a varias Corporaciones y era algo que había que hacer y se ha hecho.

A partir de ahora sabemos donde estamos y lo que podemos hacer.

Respecto al principio de caja única:

Digo que es obligatorio, según la Ley Reguladora de Haciendas Locales y según el criterio del Interventor.

Respecto al reconocimiento extrajudicial:

Digo que si se hubieran aprobado las modificaciones presupuestarias, en su día, para hacer frente a las facturas el reconocimiento extrajudicial hubiera sido muchísimo menor o incluso podía haber desaparecido puesto que había margen para aprobar y pagar esas facturas al ser positivo el resultado presupuestario.

Se ha querido ahogar demasiado y ahora hay que deshacer el nudo y no es lo mismo ahogar al vecino que tener que deshacer el nudo en el cuello propio, añadió.

Estamos donde estamos, no porque no hayamos querido hacer sino porque nos hemos visto obligados a hacerlo; el reconocimiento extrajudicial no tenía que haber sido de esa cantidad, pero ante la negativa a aprobar las modificaciones presupuestarias para poder hacer frente al pago de las facturas, pues tienen que estar ahí porque no se evaporan.

Respecto a la partida de la Feria Medieval:

Dijo que con la Feria Medieval no se arregla todo y se pueden hacer las cosas con menos dinero pero hay que analizar si son de la misma calidad o no.

Por último la González San Miguel concluyó su intervención diciendo que se ha recortado de donde menos se tenía que recortar: cultura, deporte, ayudas sociales, enseñanza ... de muchas cosas que necesitan los vecinos y, por lo tanto, nos vamos a quedar sin servicios. Ya veremos los resultados, les analizaremos concienzudamente y a ver si les salen tal cual esperan.

El Sr. Alcalde interviene a continuación. Dijo que con los ingresos corrientes no se puede atender las deudas a proveedores y prueba de ello es que la lista de espera está llegando a los 14 meses.

Esto es algo que hemos heredado no creo que sea culpa de los distintos interventores, añadió.

La Sra. González San Miguel manifestó, seguidamente, que ella no había dicho que la culpa fuera de los interventores sino que ha habido errores contables que no se pueden achacar a ninguna Corporación.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

No he responsabilizado a nadie, es una situación que viene de los años ochenta, que está ahí, que hay que aceptar y que hay que resolver.

El Sr. Alcalde dijo que ha habido grandes profesionales, interventores, en el Ayuntamiento para no cometer ese tipo de errores.

Pues ahí están, contesto la Sra. González San Miguel.

Seguidamente intervino D. Javier Hernanz. Dijo que ya está bien de victimismos.

Son Vds. maestros de la demagogia, sin duda alguna, yo creo que se creen sus propias mentiras, añadió.

Habla Vd. de pretextos, de excusas por parte del equipo de Gobierno... le voy a recordar que la situación contable, económica y financiera de este Ayuntamiento la han creado vds... el PSOE ... no la oposición ... a través de una pésima gestión ...paupérrima gestión.

Dice Vd. que es un Presupuesto con recortes... no puede ser de otra forma, debido a la situación creada por Vds.

Parece que Vd. ha leído el informe de Intervención en lo que le ha interesado, y no en aquello que no le ha interesado, dijo y dió lectura a dos párrafos del informe del Interventor para que, dijo, el público asistente viera que no tenía ningún sentido lo dicho por la Sra. González San Miguel.

Los párrafos, leyó el Sr. Hernanz, dicen los siguiente:

"no obstante se hace constar que como consecuencia del importante reconocimiento extrajudicial de devuda aprobado por el Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 31 de enero de 2007, se han imputado al ejercicio 2007 gastos corrientes correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores, que importan la cantidad de 718.626 €, lo que supone el 29'52 % de los créditos iniciales del 2007, lo que hará necesaria por parte del Ayuntamiento una gestión muy controladora"

"El presupuesto se ha confeccionado (sic) con un superávit inicial, por importe de 303.257'00 €, para hacer frente al menos parcialmente al resultado negativo del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto General 2006, que ascendió a la cantidad de 1.338.741 €"

Hemos hecho lo que vd. no ha hecho, siguió diciendo el Sr. Hernanz. Su obligación, como equipo de gobierno, hasta junio de 2007, dijo, era haber presentado aquí unos Presupuestos; vd. no lo hizo y encima nos acusa vd. de que los estamos presentando con premura y precipitación. Los estamos presentando, añadió, porque hay que tomar decisiones ya y vd. no lo hizo y vd. sabrá porqué no lo hizo, salvo que vd. no crea en el juego de la democracia y a lo mejor no lo hizo por eso.



Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Por último Sra. González, añadió, los resultados de este Presupuesto, efectivamente, están por ver pero le aseguro que peores que los obtenidos por Vd. es imposible.

En doce años han sumido a este Ayuntamiento en una deuda prácticamente imposible de superar a corto y medio plazo, concluyó.

Seguidamente D. Alberto Guijarro Román manifestó lo siguiente:

Las cifras son las que son y son las que hemos heredado de vosotros, las que nos habéis dejado; no son nuestras, son más vuestras que nuestras y, como tal, estamos haciendo todo lo posible, que no te creas que es poco, que puedes preguntar al Interventor, lo que nos está costando hacer Presupuestos y ajustarlo a la situación que nos habéis dejado y prueba de ello, de que lo habéis hecho realmente mal fueron las urnas, que lo dijeron muy clarito y el reguero de deudas que habéis dejado que es grandísimo.

Los números cantan y no me diga que es que las facturas o los Presupuestos no se los aprobaban en el Pleno porque su misión como antigua Alcaldesa era convencer a los concejales que estaban aquí, porque gobernaba en minoría, se lo recuerdo y Vd. no fue capaz, ni lo consiguió, concluyó el Sr. Guijarro Román.

Nos acusa de que ya está bien de victimismo y de demagogia, es al revés ... la victima se la están haciendo Vds. que son los que dicen que les hemos dejado una papeleta difícilísima de resolver ... a lo mejor la demagogia la hemos aprendido de Vds. porque también son expertos ... contestó la Sra. González.

La situación, siguió diciendo, no la hemos creado nosotros porque, efectivamente, gobernábamos en minoría y no se puede convencer a quien no quiere oír y si no hemos podido hacer las cosas es porque Vds. no han querido y el reconocimiento extrajudicial es consecuencia de no haber querido aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias para funcionar en el Ayuntamiento, por lo tanto no es culpa nuestra, también tienen Vds. su parte de responsabilidad.

Claro que me leo los informes del Interventor, continuó diciendo la Sra. González, efectivamente el reconocimiento extrajudicial ascendía a lo que ascendía y ya se lo avisamos ... si no teníamos Presupuesto, teníamos que hacer las cosas con modificaciones presupuestarias, no quisieron, ni una cosa ni otra, por lo tanto ahí está.

¿Es que no se daban cuenta cuando votaron en contra de que era necesario para poder funcionar? ... No nos achaquen todo a nosotros ... también tienen su parte de responsabilidad.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

Se ha aprobado (sic) con un superávit de más de 300.000 € y no es real, siguió diciendo; el único superávit del Presupuesto son 121.000 € que es el que corresponde a las inversiones que se van a pagar con recursos ordinarios, el resto corresponde a un préstamo que se tiene que pedir para salvar el remanente de tesorería.

El remanente de tesorería, Sr. Hernanz, dijo, no nos le cargue a nosotros, que no gobernábamos en el año 1980, es un situación derivada de año tras año y menos mal que la hemos puesto al día. No vamos a culpar a nadie, a Corporaciones anteriores, y no nos hagan responsables enteramente a nosotros, dijo, ya que el remanente de tesorería negativo efectivamente viene de muchos años atrás y había que ponerlo al día y lo hemos hecho, asumimos nuestras responsabilidades en la manera en que nos dejan cumplirlas, muchas veces.

Nos acusan de que hemos dejado una deuda exagerada, pero Vds. la van a aumentar al menos este año con 766.000 € más, añadió.

La deuda podrán sacarla a flote con los años y no necesito preguntar al Interventor lo que cuesta hacer unos Presupuestos dos años y poder atender todos los servicios, sin dejar tenerlos, ni subir los impuestos ni tener modificaciones presupuestarias ..., claro que se las dificultades que tiene ... pero los recortes podrían haberlos hecho de otro sitio... es una diferencia de criterio... seguramente hay que hacer recortes pero discrepamos donde ... ojalá lo saquen adelante y les tengamos que reconocer su excelente labor ... ojalá sería bueno para el pueblo ... concluyó la Sra. González.

D. Alberto Guijarro Román dijo que el Presupuesto se reduce donde se puede reducir, en las partidas que se pueden reducir.

D. Javier Hernanz dijo que sabe lo que es estar en la oposición y que lo que está manteniendo la Sra. González no tiene sostén, ni apoyo ... el pueblo tiene que saber, sin tecnicismos, las cifras reales de endeudamiento ... se debe un montón de millones de euros y esa deuda no la achaque Vd., le dijo, a que nosotros no queríamos aprobar determinados acuerdos en Pleno ... Vd. lo que quería era engrosar aún más la deuda a través de esas aprobaciones y nosotros no le seguimos el juego ... nosotros nos negamos porque hubiera sido una hecatombe, una verdadera catástrofe, hubiéramos tenido que cerrar por derribo, concluyó el Sr. Hernanz.

No habiendo otras intervenciones, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario General